

PROGRAMAS PARA LA NIÑEZ

Este grupo comprende, dentro del municipio de Medellín, la población atendida en edades entre 0 y 18 años, que por su natural estado de indefensión y dependencia, merece la mayor protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

1. LA NIÑEZ EN EL PLAN DE DESARROLLO 1998 – 2000.

El Plan de Desarrollo 1998 – 2000, consideró dentro de su diagnóstico, que "la desnutrición y el abandono son hechos graves que afectan la población infantil de la ciudad. Según el Sistema de vigilancia Alimenticia y Nutricional, en 1996 el 38.7% de la población en edad escolar matriculada en establecimientos públicos de estratos uno, dos y tres presentaba desnutrición crónica (déficit en la relación talla-edad)".¹

Adicionalmente, el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Bienestar Social, suscribió con la nación un convenio para desarrollar la estrategia " Pacto por la Infancia en el Area Metropolitana" , tendiente a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la niñez, en las áreas de salud, educación, nutrición, educación especial, agua potable y saneamiento básico.

Dentro de las metas que estableció el Plan de Desarrollo, se incluyó:

- El propósito de atender a través de los restaurantes escolares, a 330.000 niños, 100.000 en el primer año, 110.000 en el segundo y 120.000 en el tercero².
- Dar atención especializada a 11.900 niños.

Como programas el Plan de Desarrollo solamente planteó:

¹ Plan de desarrollo de Medellín, 1998-2.000.

² Así está formulado en el Plan de Desarrollo. Realmente no son 330.000 niños, puesto que son los mismos niños cada año, con un incremento anual de la cobertura.

- Desarrollo integral de la niñez: pretende mejorar las condiciones de vida de los menores en riesgo, a través de asistencia directa a los niños en actividades preventivas, asesoría psicológica, recreación y otros servicios.

2. PROGRAMAS

Para llevar a cabo la ejecución de los recursos disponibles en el tema de la niñez, se adelantaron los siguientes programas:

- **Centros de emergencia:**

En ellos se brinda protección en forma inmediata y transitoria a menores de entre 8 y 18 años, que se encuentran extraviados, maltratados, abandonados o en inminente peligro físico y/o moral. Estos niños son remitidos por la policía de menores, las inspecciones, los hospitales y el ICBF.

La atención en el Centro la asume la Secretaría de Bienestar Social de Medellín, pero todo el manejo jurídico de la custodia del niño, desde su ingreso hasta su egreso está a cargo de un Juez de Familia, quien define si un niño puede regresar a su hogar, si va a un hogar sustituto o ingresa a una Institución de Protección.

Los hogares sustitutos son de Bienestar Familiar y en éstos se presta a los niños que salen de los Centros de Emergencia, un hogar provisional que puede garantizar su desarrollo adecuado a nivel físico, social y afectivo.

Según la Secretaría de Bienestar Social, durante 1998 ingresaron a los Centros de Emergencia un total de 1.688 menores, de los cuales 651 fueron integrados a sus familias, 165 pasaron a Centros de Protección, 20 trasladados al Instituto de Bienestar Familiar para adopción y 6 pasaron a hogares sustitutos.

- **Centro para el Menor Infractor:**

Recibe menores de ambos sexos entre los 12 y 18 años, autores o partícipes de una infracción penal. Son atendidos 220 jóvenes en la Pola y 100 en la Floresta.

Las modalidades que aplica como tratamiento reeducativo son: recepción, observación y tratamientos en centros cerrados y según lo estime el juez, el menor puede quedar bajo un régimen de libertad asistida o vinculado a un programa semi-abierto semi-cerrado.

En el Centro el joven recibe atención médica, odontológica, psicológica, en trabajo social y cuentan además con talleres de capacitación, formación académica primaria y bachillerato. Además cuenta con el servicio de alojamiento, alimentación, vestuario, recreación y cultura.

- **Centro Integrado del Menor con Retardo:**

Se brinda rehabilitación integral a menores de escasos recursos económicos , con retardo mental. Se busca crear en el niño, primero hábitos como vestirse y comer por sí mismos. En una etapa más avanzada se imparte educación especial que incluye principios matemáticos y comprensión de lectura. El municipio tiene un centro en San Cristóbal.

- **Otras acciones:**

Se adelantan además otras acciones que son contratadas con entidades privadas sin ánimo de lucro o en coordinación con el ICBF como: atención al menor de y en la calle, clubes infantiles, resocialización y apoyo a niñez abandonada, subsidio para hogares sustitutos.

3. LA NIÑEZ DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES 1998-2000

Para el desarrollo de las políticas mediante las cuales se buscaba el mejoramiento de las condiciones de la niñez, el Plan de Inversiones pretendió destinar \$50.429 millones de pesos durante el trienio. Lo anterior representaba el 65.9% de los recursos programados para el apoyo a Programas de Atención Social por Grupos de Población, así como el 5.2% de las disponibilidades financieras del Plan de Desarrollo. (ver gráfico No. 1).

Gráfico No. 1



Fuente: Plan de Desarrollo de Medellín 1.998 - 2.000

EL PRESUPUESTO PARA 1998

Durante 1998 se presupuestó, dentro del Plan de Inversiones, un total de 14.473 millones de pesos para programas relacionados con la población infantil, de los cuales el 83.4% (\$12.318 millones) correspondieron al financiamiento y dotación del programa de restaurantes escolares y el restante 16.6% (\$2.445 millones) para los programas complementarios.

Desde otra perspectiva, y según se puede apreciar en el gráfico No.2, la principal prioridad por parte de la administración municipal consistía en garantizar el adecuado financiamiento de los programas de Restaurantes Escolares, a lo cual se destinaría el 81.7% y en segundo lugar los programas complementarios de apoyo a la niñez con el 15.6% del presupuesto. Para los proyectos de construcción, adecuación, remodelación y dotación tanto de centros infantiles como de restaurantes escolares las partidas presupuestales representarían el 0.9% y 1.7% respectivamente.

Gráfico No. 2



Fuente: Presupuesto de inversiones para 1998 del municipio de Medellín.

EL PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA NIÑEZ DURANTE 1998.

Como se presenta en el cuadro No. 1, el presupuesto definitivo aprobado a 31 de diciembre de 1998 finalmente ascendió a \$15.176 millones de pesos, lo que representa un incremento del 2.8% frente al presupuesto asignado a principios del año.

Frente a la ejecución, ésta llegó a \$12.420 millones, es decir el 81.8% de lo asignado. Si a lo anterior se le adicionan los compromisos por aplicar durante la vigencia de 1999 la ejecución nominal de recursos asciende al 90.2%.

Cuadro No. 1
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1.998 - 2.000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DIC. 31 DE 1998
PROGRAMAS DE APOYO A LA NIÑEZ

CONCEPTO	Presupuesto		Ejecución	Reservas	% EJECUCIÓN	
	Inicial	Definitivo	Final	Apropiación	Nominal ³	Real ⁴
Sede del menor infractor	40.000.000	40.000.000	20.902.210	19.097.790	100%	52,3%
Unidad de atención al menor con retardo	50.000.000	30.056.135	27.301.625	56.135	91%	90,8%
Adecuación y dotación guardería cl 65A 48ª 70	30.000.000	90.000.000	9.000.000	81.000.000	100%	10,0%
Adecuación refugio infantil Barrio Niquitao	20.000.000	20.000.000	3.250.123	16.190.082	97%	16,3%
Guardería del barrio Niquitao	0	25.000.000	10.737.908	14.262.092	100%	43,0%
Asistencia a menores en centros de emergencia	300.000.000	301.012.534	248.973.489	50.972.816	100%	82,7%
Asistencia al menor infractor	1.085.000.000	1.083.500.000	1.079.341.785	3.375.000	100%	99,6%
Asistencia a menores en situación de riesgo	80.000.000	81.800.000	52.239.120	0	64%	63,9%
Atención integral al menor con retardo	250.000.000	248.223.463	186.647.019	29.214.294	87%	75,2%
Atención integral al menor de la calle	40.000.000	45.000.000	33.015.664	1.347.486	76%	73,4%
Atención menores entre 6-12 años (cto 658/1998)	0	10.675.620	10.656.686	18.931	100%	99,8%
Atención menores	0	207.855.653	121.804.369	71.568.494	93%	58,6%
Atención integral al menor con problemas	0	11.991.578	11.889.244	16.500	99%	99,1%
Asistencia a menores de ambos sexos	0	354.136	279.196	0	79%	78,8%
Subsidio para Hogares Sustitutos	500.000.000	618.707.600	600.137.600	0	97%	97,0%
Subsidio escolar para familias de estrato 1 y 2.	50.000.000	50.000.000	0	50.000.000	100%	0,0%
Construcción y dotación Rest. Esc. Cl.43b con 81	56.000.000	56.000.000	46.873.789	9.126.211	100%	83,7%
Construcción Rest. Escolar. Liceo Octavio Harry	25.000.000	25.000.000	24.072.979	927.021	100%	96,3%
Remodelación Rest. Escolar Cl. 112 x cra. 7	15.000.000	0	0	0	0,0%	0,0%
Terminación sedes restaurantes Escolares	0	22.000.000	8.662.682	12.337.318	95,5%	39,4%
Terminación sedes restaurantes Escolares	0	14.010.000	0	14.010.000	100%	0,0%
Dotación Restaurantes Escolares	130.000.000	130.000.000	127.553.658	1.090.400	99,0%	98,1%
Dotación Rest. Escolar escuela Barro Blanco	24.000.000	24.000.000	18.502.444	4.690.154	96,6%	77,1%
Inversión Programa Restaurantes Escolares	12.000.000.000	11.718.673.869	9.695.115.809	880.229.010	90,2%	82,7%
Programa de Restaurantes Escolares	0	254.000.000	25.795.312	0	10,2%	10,2%
Evaluación impacto y gestión programa de Res-	68.000.000	68.000.000	57.811.981	8.036.975	96,8%	85,0%
taurantes Escolares Convenio CEPAL, Medellín						
TOTAL	14.763.000.000	15.175.860.588	12.420.564.692	1.267.566.709	90,2%	81,8%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de Presupuesto, 1998.

De este total, el 80% se destina al funcionamiento y operación de los restaurantes escolares comunitarios y el restante 20% para los programas complementarios, es decir \$2.753' 295.658 se destinan a estos programas.

³ Hace relación al porcentaje de ejecución de los recursos efectivamente pagados durante la vigencia fiscal.

⁴ Se tiene en cuenta tanto los recursos pagados como los comprometidos para ser pagados en la vigencia futura.

Cabe anotar como, del total de recursos destinados para financiar los programas relacionados con la niñez, 1.488 millones no fueron ejecutados en este campo, ni quedaron como reservas y por tanto representan una pérdida en un sector tan sensible para la ciudad.

Cuadro No. 2
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1.998 - 2.000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DIC. 31 DE 1998
SINTESIS PROGRAMAS DE APOYO A LA NIÑEZ

CONCEPTO	Presupuesto		%	Ejecución más	
	Inicial	Definitivo	Particip.	Reservas	Particip.
Infraestructura restaurantes escolares	250.000.000	271.010.000	1,79%	267.846.656	1,96%
Sostenimiento programa restaurantes	12.068.000.000	12.040.673.869	79,34%	10.666.989.087	77,93%
Programa de Restaurantes Escolares	12.318.000.000	12.311.683.869	81,13%	10.934.835.743	79,89%
Infraestructura programas complementarios	140.000.000	205.056.135	1,35%	201.797.965	1,47%
Sostenimiento programas complementarios	2.305.000.000	2.659.120.584	17,52%	2.551.497.693	18,64%
Programas complementarios	2.445.000.000	2.864.176.719	18,87%	2.753.295.658	20,11%
Total programas para la niñez	14.763.000.000	15.175.860.588	100%	13.688.131.401	100%

Fuente: Presupuesto de Inversiones del Municipio de Medellín, 1.999

LA NIÑEZ EN EL PLAN DE INVERSIONES 1999

El presupuesto destinado para la atención de los niños y niñas en Medellín, dentro de los programas complementarios para la niñez ascendió durante 1999 a \$3030 millones. Estos recursos se destinan un 14.2% para el desarrollo de obras de infraestructura, en tanto que el 85.8% se destina a la financiación de los diferentes programas para los infantes de la ciudad.

El proyecto que mayor destinación de recursos tiene dentro de esta asignación presupuestal es la atención al menor infractor.

EJECUCIÓN

Como puede apreciarse en el cuadro No. 3, el presupuesto definitivo para programas complementarios de la niñez en 1999 ascendió a \$3.842 millones. De este total la ejecución real (pagada) fue de \$2.810 millones correspondiente al 73.2% de lo asignado. Si se suman los compromisos por aplicar durante el 2000, la ejecución nominal asciende al 87.7%. Cabe destacar como en ese año, un total de \$471 millones que estaban destinados a financiar programas para la niñez no fueron ejecutados efectivamente en este campo y pasaron a engrosar el presupuesto general del Municipio.

Cuadro No. 3
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN
FINANCIACIÓN PROGRAMAS PARA LA NIÑEZ 1999
Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto		Reservas Apropiación	Ejecución Pagada	%	% Ejecución	
	Inicial	Final				Real	Nominal
INVERSION	3.030	3.842	560	2.810	100%	73,2%	87,7%
INFRAESTRUCTURA	100	752	212	399	14,2%	53,1%	81,3%
Adecuación planta física unidad de recreación y ate	30	20	0	14	3,4%	68,1%	68,1%
Adecuaciones unidad de Atención al menor con reta	20	22	0	22	5,5%	99,8%	99,8%
Adecuaciones centro del Menor Infractor CER	50	50	0	50	12,4%	99,4%	99,4%
Const. 2 Etapa Centro Menor Inf Carlos Lleras	0	259	0	258	64,7%	99,8%	99,8%
Adq, Ade y Dotación Guardería Indígena Chibcarlwak	0	70	9	0	0,0%	0,0%	13,0%
Const 2 Etapa Centro Menor Infrac Carlos Lleras	0	271	195	56	13,9%	20,5%	92,6%
Adquis, adecuación y dot Guardería Indígena Chibc	0	60	8	0	0,0%	0,0%	12,7%
PROGRAMAS SOCIALES	2.930	3.090	348	2.411	85,8%	78,0%	89,3%
Asistencia a menores de ambos sexos	0	9	0	5	0,2%	54,6%	54,6%
Asistencia a menores en situación de emergencia	500	329	156	148	6,2%	45,1%	92,6%
Asistencia a menores en situación de riesgo	100	115	6	100	4,1%	86,8%	92,4%
Atención a Menores Modalidad Interna	0	0	0	0	0,0%	0,0%	100%
Atención al menor Infractor	1.450	1.405	2	1.400	58,0%	99,6%	99,7%
Atención al menor con retardo	300	272	27	229	9,5%	84,3%	94,1%
Atención Integral al Menor de la Calle	0	10	1	9	0,4%	89,7%	100%
Atención Integral Menores en Situación Irregular	0	30	0	26	1,1%	84,3%	84,3%
Atención integral para el menor de y en la calle	500	400	144	252	10,5%	63,1%	99,2%
Atención menores	0	382	0	150	6,2%	39,4%	39,4%
Atención Menores Modalidad Interna	0	47	0	15	0,6%	32,4%	32,4%
Clubes Infantiles	20	20	7	13	0,6%	66,7%	100%
Detección Precoz del Maltrato Infantil	20	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Pacto por la infancia	40	45	5	38	1,6%	85,3%	96,5%
Programa Recrear Niño Alcalde	0	1	0	1	0,0%	52,2%	52,2%
Resocialización y apoyo a la niñez abandonada	0	25	0	25	1,0%	99,7%	99,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de presupuesto, 1.999.

LA NIÑEZ EN EL PRESUPUESTO DEL 2000

Como se aprecia en el cuadro No. 4, el presupuesto final previsto por el Municipio de Medellín para financiar los programas complementarios para la niñez asciende a \$3.291 millones, los cuales están destinados a financiar una gran número de pequeños proyectos (originados en el POAI), lo que propicia una cantidad de acciones con una gran dispersión.

Cuadro No. 4
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 – 2000
FINANCIACIÓN PROGRAMAS PARA LA NIÑEZ a Diciembre 31 de 2000
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Reservas	Ejecución	
	Definitivo	Pagada	Apropiac.	Real	Nominal
PROGRAMAS PARA LA NIÑEZ	3.291	2.500	317	75,9%	85,6%
INFRAESTRUCTURA y DOTACIÓN	228	185	27	81,1%	92,8%
Ampliación y adecuación Guardería, cr 44 x cl 4	100	73	27	73,3%	100,0%
Construcción club infantil, Niquitao, cr 44 ent	0	0	0	0,0%	0,0%
Adecuación unidad de atención al menor con reta	0	0	0	0,0%	0,0%
Guardería del Barrio Niquitao	14	0	0	0,0%	0,0%
Adq, Adec. y Dot Guardería Indígena Chibcariwak	113	112	0	98,5%	98,5%
Const. 2ª Etapa Centro Menor Infractor Carlos Ller	1	0	0	0,0%	0,0%
PROGRAMAS SOCIALES	3.063	2.315	290	75,6%	85,0%
1 Programa experimental con el club Infantil	25	12	13	46,7%	99,4%
36 cupos atención al menor trabajador de la calle	40	0	0	0,0%	0,0%
4 cupos atención especial integral para el menor	4	0	0	0,0%	0,0%
20 cupos Atención al menor en riesgo, barrio La	15	11	0	72,7%	72,7%
14 cupos apoyo al menor trabajador	15	0	0	0,0%	0,0%
7 cupos, Atención a niños en un año	5	3	0	51,9%	51,9%
Asistencia a Menores de Ambos Sexos	4	3	2	63,5%	100,0%
Asistencia a Menores en situación de Emergencia	482	254	96	52,8%	72,8%
Asistencia a Menores en Situación de Riesgo	150	66	84	43,9%	100,0%
Atención a Menores entre 6-12 años (cto 658/1998)	0	0	0	0,0%	0,0%
Atención al menor con retardo	270	189	4	70,0%	71,3%
Atención al Menor Infractor	1.383	1.373	4	99,3%	99,6%
Atención Integral Menores en Situación Irregular	5	4	0	86,7%	86,7%
Atención Integral para el Menor de y en la Calle	314	140	22	44,5%	51,5%
Atención Menores	234	222	2	94,5%	95,4%
Atención Menores Modalidad Interna	3	3	0	100,0%	100,0%
Celebración día del niño, Villa Flora	2	0	0	0,0%	0,0%

Centro de recepción al menor	0	0	0	0,0%	0,0%
Clubes Infantiles	30	6	19	19,8%	82,6%
Coordinación Pacto por la Infancia	30	7	17	24,2%	81,2%
Programa Recrear Niño Alcalde	1	0	0	0,0%	0,0%
Proyecto de prevención y formación para niños	51	23	28	44,3%	99,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de Presupuesto.

Al finalizar el año, del presupuesto final disponible, se alcanzó una ejecución real del 75.9% y si se consideran las reservas de apropiación la proporción alcanzada es del 85.6%. Lo anterior muestra como durante todo el trienio la Secretaría de Bienestar social presentó dificultades para ejecutar los recursos disponibles dentro del presupuesto.

3. DIFICULTADES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valorados a pesos de 1998, se dejaron de ejecutar en programas para la niñez, en el trienio 1998 – 2000 un total de \$4.771 millones de pesos. Con esta cifra se hubiese logrado más que duplicar el presupuesto para programas complementarios en alguno de los años.

Esta baja eficiencia en la ejecución del presupuesto tiene consecuencias en términos de la atención que se deja de prestar a la niñez, implicación inconcebible dentro de una ciudad como la nuestra, en la cual convergen cada vez mas problemas como el desplazamiento que arroja a gran cantidad de niños/as a la calle en procura del sustento diario, el desempleo, la violencia juvenil, etc.

4. BAJA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS:

Al finalizar el trienio es posible concluir que efectivamente los recursos presupuestados al conjunto de programas para la niñez, incluyendo los Restaurantes, en los años 1998 y 1999 estuvieron cerca de lo presupuestado inicialmente, aunque en el año 2000 se presentan una caída fuerte en todos ellos.

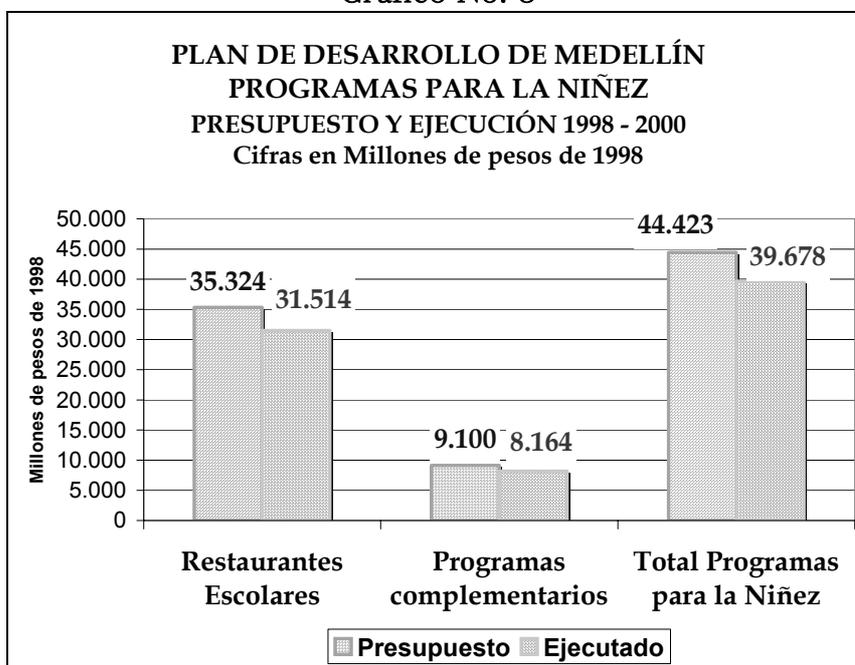
Sin embargo, de este presupuesto, una mínima parte se destina para la financiación de los programas complementarios, dado que la mayor parte se destina a los Restaurantes Escolares. Siendo fundamental mantener y fortalecer dicho programa, vital para la salud y la nutrición de los niños, llama la atención la poca importancia que se da al resto de problemáticas.

Así, como se aprecia en el gráfico No. 3, el 80% del presupuesto para niñez se destina a los restaurantes escolares, quedando sólo un 20% para las restantes problemáticas.

Pero aún más, como se aprecia en el gráfico No. 4, del exiguo presupuesto con que cuentan los programas complementarios, cerca del 60% se destina para el control al menor infractor, siendo demasiado bajos los recursos para otro conjunto de problemáticas de la niñez también muy graves.

La situación del menor infractor en la ciudad es crítica, pues por la falta de capacidad para atender el creciente número de jóvenes que se ven envueltos en problemas con la justicia y ante la falta de alternativas de resocialización para ellos, muchos son asesinados sin haber tenido la oportunidad de rehacer su vida. La atención al menor infractor es también un asunto prioritario en una ciudad con los niveles de violencia y muerte de jóvenes, y esto debería verse reflejado en el presupuesto.

Gráfico No. 3

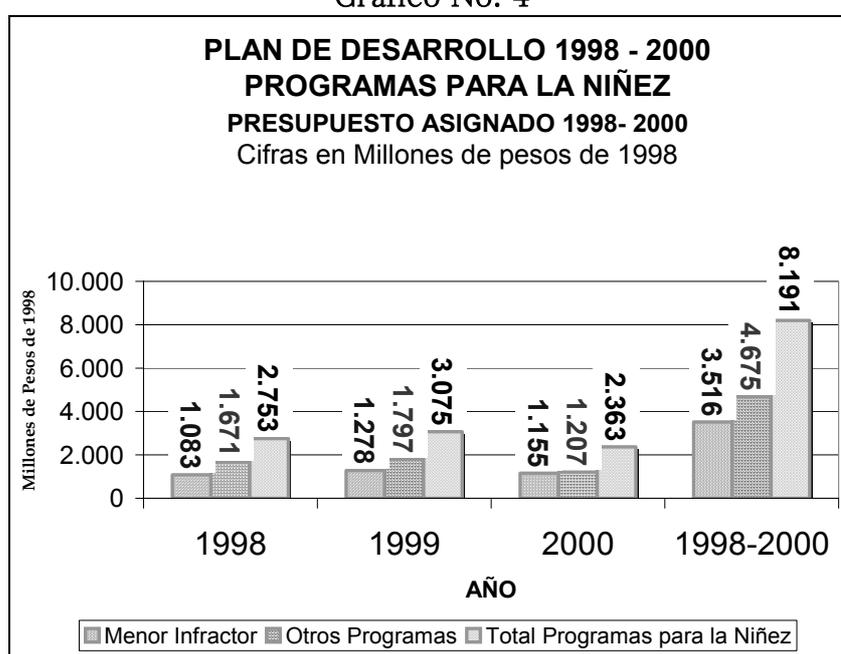


Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de presupuesto

Se debe tener en cuenta que la población con necesidades de protección se encuentra por lo general desescolarizada y por tanto no tiene acceso al

programa de restaurantes escolares, por lo cual no recibe una atención que le permita solucionar problemas básicos de nutrición. Para ésta población, durante el trienio y valorado a pesos constantes de 1998, se destinó un total de \$4.675 millones, excluyendo los restaurantes y los recursos para el Centro del Menor Infractor, llegando a un máximo de \$1.797 millones en el año 1999, como se ve en el gráfico 4.

Gráfico No. 4



Fuente: Secretaría de hacienda, Departamento de Presupuesto.

Es indispensable que la ciudad defina claramente una política para la protección integral de la niñez, entendiendo la importancia que en el mediano y largo plazo tiene la atención a este grupo poblacional para su adecuada inserción social, así como el impacto que esto tiene en el conjunto de la ciudad.

Para ello es necesario desarrollar proyectos integrales que permitan atender simultáneamente las diferentes áreas de los derechos: vida y supervivencia, salud (donde estaría restaurantes), desarrollo (Educación, cultura, recreación...), protección (familia, protección contra el abuso y la explotación...) y participación. Ello implicaría cambiar la concepción y la ejecución del presupuesto y fortalecer y ampliar experiencias que ya la ciudad tiene en este sentido.

5. DISCONTINUIDAD EN LA INVERSIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ

Los Programas Complementarios, recogen todas las formas de atención a la niñez en protección, es decir: niñez explotada, niñez abandonada, niñez infractora-contraventora, indigencia, etc.

Sin embargo, el Plan de Desarrollo dentro de su presupuesto de 1998 menciona grupos poblacionales que no aparecen en la inversión del 1999, por ejemplo: Atención menores entre 6 y 12 años (decreto 658 del 98), Asistencia a menores en centros de emergencia. De igual forma aparecen rubros en 1999 que no tienen continuidad en el 2000: Atención al menor con retardo, Atención integral al menor con problemas, Asistencia a menores de ambos sexos, Atención a menores modalidad interna, Atención a menores con problemas mentales, Programa recrear niño alcalde, Resocialización y apoyo a la niñez, Subsidio escolar a familias de estrato 1 y 2 y aporte económico hogares sustitutos.

Esto indica que no hay continuidad en el desarrollo de las políticas de inversión para la niñez, lo que da idea de falta de conocimiento de la problemática infantil dentro de la ciudad, no priorización de la misma y por lo tanto una no sistemática planeación en la inversión, que responde a coyunturas específicas y no a procesos que puedan alcanzar en el tiempo un impacto evaluable. No se planea sobre la garantía de los derechos de la infancia sino sobre problemas coyunturales.

Esta situación se ve reflejada de igual forma en rubros que se repiten dentro de una misma ejecución presupuestal y en la poca claridad de los destinatarios reales de cada uno de ellos, pues son conceptos tan generales que no dan cuenta de problemáticas específicas. Por ejemplo, en ninguna parte aparece la niñez trabajadora como beneficiaria directa de la inversión social del Municipio. No se nombra y por ello no se reconoce como una problemática prioritaria a la que hay que atender inmediatamente. En cambio aparecen otros rubros que no dejan ver a quienes realmente van dirigidos: Asistencia a menores de ambos sexos, Atención a menores, Asistencia a menores en riesgo, Atención integral al menor con problemas, entre otros.

6. AUSENCIA DE UNA POLÍTICA PARA LA NIÑEZ CONCERTADA CON EL ICBF Y DESCENTRALIZADA.

En Colombia no existe una política para la niñez claramente definida entre el ICBF y las entidades territoriales y ello ha acarreado graves problemas como la falta de claridad sobre los límites y las responsabilidades de cada una con respecto a las problemáticas de la niñez.

El código del menor (1989) define como el principal responsable en materia de niñez al ICBF, pero este tiene que comprometer a los diferentes municipios en la inversión hacia programas que busquen la protección integral para la infancia; ya que el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Esta relación se da pero como no son tan claros los límites en la atención, a veces se duplican las acciones y muchas veces no se complementan. Con relación a la niñez infractora son claras las responsabilidades pero aún no se definen para el resto de la población infantil.

Esta situación ocasiona, por ejemplo, que en el año 2000 se le haya recortado el presupuesto a las instituciones de rehabilitación porque no son competencia de los entes municipales y que algunas de las problemáticas de la infancia queden por fuera de la atención del gobierno local.

Otro de los problemas estructurales es el que tiene que ver con el centralismo. Aunque se viene hablando de descentralización, aún los municipios no tienen en materia de niñez las herramientas legales ni presupuestales para resolver integralmente los problemas de la infancia; a esto se le suma que las crisis nacionales tiene su efecto también en el ámbito municipal.

La política de infancia se encuentra centralizada, es generada por el ICBF a nivel nacional, siendo muy poca la posibilidad de participar en el ámbito donde se toman las decisiones e incluso fiscalizar la ejecución de los programas y recursos.

7. FALTA DE PROGRAMAS QUE MIDAN EL IMPACTO:

Según la secretaría de Bienestar Social del Municipio, se estaba en el montaje de un programa de evaluación que de cuenta del impacto real de las políticas en materia de infancia y el presupuesto asignado para desarrollarlas pero no se conocen sus resultados. Así mismo, la evaluación del Programa de Restaurantes

Escolares realizada por la Cepal nunca fue publicada y no se convirtió en documento público que pudiera ser conocido por cualquier ciudadano.

La falta de evaluación sobre los programas relacionados con la niñez, no ha permitido mirar la pertinencia de ellos, ni reorientar las acciones de acuerdo a esa evaluación.

RECOMENDACIONES

- Realizar un diagnóstico claro y actualizado sobre la situación de la niñez en la ciudad de Medellín y clasificarla de acuerdo a sus problemáticas específicas, teniendo en cuenta la nueva corriente de la perspectiva de derechos y la concepción integral de protección.
- Realizar acciones claras, decididas y comprometidas para definir e implementar una política pública integral para la niñez que garantice la protección de sus derechos. Esta política pública debe operar explícitamente para la niñez en cuatro niveles: políticas sociales básicas: que deben garantizar los derechos de salud, educación, cultura, profesionalización, trabajo y participación. Políticas de prevención que tienen como función identificar posibles anomalías para hacerles seguimiento y evitarlas. Políticas de Protección cuya función es reestablecer un derecho negado o suspender la amenaza del mismo. Políticas de Garantía que se exigen por medio de los diferentes canales de participación.
- La niñez tiene que ser una prioridad en los planes de desarrollo y su protección integral no puede estar al vaivén de los créditos que pueda obtener el gobierno de turno. Para este grupo poblacional, por su vulnerabilidad, más que para cualquier otro, los recursos tienen que ser ordinarios o propios, para que se garantice la continuidad de los programas.
- Los recursos destinados para la infancia ya sean para restaurantes o programas complementarios deben tener prioridad en su ejecución y en caso de que no se puedan invertir todos, apropiarlos para el año siguiente, pero por ningún motivo deben perderse o volver al presupuesto general para ser invertidos en otros rubros. La niñez tiene que ser prioridad como lo ordena la Constitución Nacional y todos los pactos firmados por el país.

- La cobertura debe estar acorde con las dimensiones de la problemática. La ciudad ha visto crecer de manera alarmante la mendicidad, los niños en la calle, los niños trabajadores, siendo una situación que merece la atención urgente y acorde a la magnitud del problema.
- Buscar otras estrategias para ampliar la cobertura como la concertación, la gestión de proyectos de cooperación internacional y otras.
- Priorizar las problemáticas de niñez a las cuales se quiere atender y financiarlas durante todo el período del Plan de Desarrollo. Es vital mantener la atención a los niños y niñas por lo menos durante los tres años que dure el plan para garantizar la continuidad y mayores niveles de impacto.
- Los programas para atender a la niñez con necesidad de protección se deben mantener, dando cumplimiento al Código del Menor y la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, que recogen como filosofía fundamental el “ Interés superior del niño/a” para orientar tanto el ordenamiento jurídico y administrativo como el de las políticas públicas. Ello significa que los derechos de la niñez están por encima de cualquier otra consideración. Se supone que el “ Interés Superior de la niñez” es un derecho internacional contemporáneo y que se erige como un límite para las autoridades administrativas, legislativas y sociales.
- Descentralizar no solo las responsabilidades sino también los recursos y las herramientas legales necesarias para desarrollar una política integral para la infancia y coordinar de manera permanente las acciones con el ICBF y con las diferentes instituciones que atienden esta problemática.
- Es urgente que la Secretaría de Bienestar Social cuente con un instrumento serio y sistemático de evaluación, que permita reorientar las acciones, priorizar la asignación del presupuesto y elegir las instituciones oferentes más apropiadas para desarrollar un trabajo desde la concepción de la protección integral basada en la perspectiva de derechos.
- Es necesario mejorar la eficiencia administrativa de la Secretaría de Bienestar Social del municipio con respecto a la agilidad para realizar las contrataciones y destinar los recursos. Para ello es necesario que se dote de un sistema ágil que permita realizar la mejor selección entre los oferentes pero que al mismo tiempo reduzca la cantidad de requisitos exigidos y simplifique la contratación.